

OSORNO, 06.01.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CENTRO APOSTÓLICO Y PROFÉTICO OSORNO

DECRETO N° 253 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 372127 con fecha 30.12.2013 el pastor del Centro Apostólico y Profético de Osorno, Sr. Luis Troncoso Rodriguez, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el día 01 de febrero del 2014 en horario de 17.00 a 23.00 hrs., con la finalidad de realizar una actividad espiritual y social.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en beneficio a la comunidad Religiosa, de forma gratuita.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.01.2014 y la autorización con Ord. N° 13 de fecha 03.01.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Centro Apostólico y Profético de Osorno, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para el día 01 de febrero del 2014 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA I. GALLARDO ORTEGA
MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ⑥ Secretaría Municipal
- ⑥ Administración Municipal ✓
- ⑥ Dirección de Control
- ⑥ Teatro Municipal
- ⑥ IDOC N° 375563